

# PRÁCTICAS DE EMPRESA / PRACTICUM

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Es obligatorio realizar prácticum?:

**SÍ**, es obligatorio para el alumnado que pretenda obtener el título de Grado, al tratarse de una asignatura *Practicum* de carácter obligatorio para el alumnado.

El Centro debe garantizar el derecho a cursar tal asignatura a todo estudiante que cumpla los requisitos para ello.

Excepcionalmente, en el caso en que no existiera suficiente oferta de prácticas para cubrir la demanda del alumnado, se preverá una solución alternativa que de respuesta a esta situación.

### ¿Qué requisitos se exige para poder hacer las prácticas?:

El primer requisito es estar **MATRICULADO** en el Practicum. El Reglamento del Practicum establece que, **en el momento de la matrícula**, los alumnos deben tener superado al menos el 75% de la suma de créditos Básicos y Obligatorios (exceptuando del total los créditos correspondientes a la asignatura de Prácticas y al Trabajo de Fin de Grado)

### ¿Cuántas horas de prácticas deben realizarse por cada Practicum?:

La equivalencia horas–créditos será de 1 ECTS por cada 25 horas de prácticas, para los alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos humanos y de 1 ECTS por cada 20 horas de prácticas para los alumnos del Grado en Turismo.

Practicum Relaciones Laborales: Si la asignatura es de **6 ECTS**, se exigirán **150** horas presenciales. (Pendiente de aprobación CG)

Practicum Turismo, se exigirán **240** horas presenciales.

Como norma, las prácticas no supondrán una carga superior a 25 horas semanales

### ¿A quién debo acudir para obtener información y realizar los trámites oportunos?:

Además de la página web del Centro y de los anuncios publicados en el tablón situado en la 1ª planta de la Facultad, se podrá dirigir en horario de atención al público a la Oficina de Orientación Laboral situada en la Planta Baja (al lado de cafetería).

Para la recogida/entrega de solicitudes (ver web) y documentación necesaria se utilizará preferente la dirección de correo electrónico habilitada exclusivamente para las prácticas de empresa: [practic-as-fct@uco.es](mailto:practic-as-fct@uco.es); y en la Oficina de Orientación Laboral [infoempleorrll@uco.es](mailto:infoempleorrll@uco.es)

## ¿Qué modalidades existen para realizar las prácticas?:

### ORDINARIA

La Facultad ofertará un listado de entidades colaboradoras y plazas en las que poder realizar las prácticas. Corresponde al alumno en su caso elegir la oferta de plaza que prefiera según **MODELO A**

### EXTRAORDINARIA (AUTOPRACTICUM)

Existe la posibilidad de realizar las prácticas en una entidad que proponga el estudiante (autopracticum). **No podrán realizar prácticas** en empresas que sean colaboradoras habituales de la Facultad, y de las que se dispone de convenio firmado o incluso en aquella con la que mantenga una relación contractual o profesional con el alumno. Corresponde al alumno en su caso solicitar esta modalidad según **MODELO B** en plazo previsto (ver cronograma)

## ¿Qué es el Reconocimiento de experiencia profesional?

Existe la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la experiencia profesional o laboral acreditada en forma de los correspondientes créditos de la asignatura de Practicum. Corresponde al alumno en su caso solicitar esta modalidad, para su evaluación, según **MODELO C** en plazo previsto (ver cronograma)

## ¿Qué es el Reconocimiento de Prácticas -UCOPREM?

Existe la posibilidad de solicitar el reconocimiento de las prácticas realizadas en UCOPREM atendiendo a las funciones y tiempo de duración de igual que las gestionadas por la Facultad para PRACTICUM Corresponde al alumno en su caso solicitar esta modalidad, para su evaluación, según **MODELO D** en plazo previsto (ver cronograma)

## ¿Cuáles son los criterios de selección en la modalidad general?:

A fin de dotar de objetividad al proceso, se atenderá exclusivamente a la nota media del expediente del alumno.

## ¿Las prácticas son remuneradas?:

Las empresas no están obligadas a gratificar a los alumnos de ninguna manera, ni existe relación contractual en ningún caso.

### ¿Puedo renunciar a las prácticas en cualquier momento?:

Una vez asignada la práctica, el alumno sólo podrá renunciar por motivos debidamente justificados. En caso contrario será sancionado con la pérdida de cualquier preferencia en el orden de elección en futuras convocatorias en las que pudiera participar.

Si finalmente decide abandonar la práctica, deberá notificarlo urgentemente a la Secretaría, y a los tutores (interno y externo).

### ¿Cómo se evalúa el Practicum?:

Una vez finalizado el **proceso de asignación general de empresas** se hará público un listado de **asignación de tutores del Centro**. Es obligatorio presentarse al tutor designado antes de realizar la práctica, tanto en la modalidad general como en el autopRACTICUM.

El tutor informará al alumno sobre los datos que debe recabar de la empresa, formato y puntos exigidos en la memoria, fechas de entrega y criterios de evaluación de la misma. Además, deberán cumplimentarse las encuestas de calidad del alumno y de la entidad.